

Art. 3.º El Ministro de Justicia dictará cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo del presente Real Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de junio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE DEFENSA

17844 REAL DECRETO 1360/1986, de 3 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de Segunda Reserva, al Coronel de Infantería don Miguel Altura Martínez.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 15/1970, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas. Por aplicación de las disposiciones transitorias primera, e) y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero,

Vengo en promover al Coronel de Infantería don Miguel Altura Martínez, en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día 1 de julio de 1986, pasando a la situación de Segunda Reserva. Se le reconoce el derecho a percibir, por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 360.376 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

17845 REAL DECRETO 1361/1986, de 3 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de Segunda Reserva, al Coronel de Infantería don Francisco Rosaleny Jiménez.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 15/1970, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas. Por aplicación de las disposiciones transitorias primera, e) y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero,

Vengo en promover al Coronel de Infantería don Francisco Rosaleny Jiménez, en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día 1 de julio de 1986, pasando a la situación de Segunda Reserva. Se le reconoce el derecho a percibir, por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 360.376 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

17846 REAL DECRETO 1362/1986, de 3 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de Segunda Reserva, al Coronel de Infantería don Rafael Patero Beltrami.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 15/1970, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas. Por aplicación de las disposiciones transitorias primera, e) y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero,

Vengo en promover al Coronel de Infantería don Rafael Patero Beltrami, en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día 1 de julio de 1986, pasando a la situación de Segunda Reserva. Se le reconoce el derecho a percibir, por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 360.376 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

17847 REAL DECRETO 1363/1986, de 3 de julio, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Rafael López-Sáez Rodrigo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Rafael López-Sáez Rodrigo, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de julio de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 424.696 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

17848 REAL DECRETO 1364/1986, de 3 de julio, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Emilio García-Conde Ceñal.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Emilio García-Conde Ceñal, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de julio de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 424.696 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

17849 REAL DECRETO 1365/1986, de 3 de julio, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Antonio Arias Alonso.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Antonio Arias Alonso, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de julio de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 413.024 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

17850 REAL DECRETO 1366/1986, de 3 de julio, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Antonio Chaos Iglesias.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Antonio Chaos Iglesias, pase a la situación de Segunda Reserva el día 1 de julio de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 413.024 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA